

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 06 DE OCTUBRE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social Nº 1028 de fecha 06 de Octubre 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2 2 6 2 /

1º.- **OTORGUESE**, A el Sr. **JORGE LUIS CASTILLO CASTILLO**, Cédula de identidad Nº 10.520.317-9, con domicilio en Blanco encalada #332, Villa 89, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), aporte para apoyar a la usuario a solventar gastos funerarios de su esposa. **Se solicita poder realizar el aporte a nombre de la Funeraria Álvaro Maya Tabilo E.I.R.L. Rut: 76.153.706-7.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una Necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento **Área de Gestión 4.4.1** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE